Bogotá D.C.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Atn. Carlos Hernando Macías Montoya
Alcalde Local de San Cristóbal
Dirección: Avenida 1 de Mayo No. 1 – 40 Sur
Teléfono: (601) 3387000
Correo: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co
Bogotá

Referencia: Respuesta al Radicado SDA 2026ER250788.

Asunto: Traslado de competencias del radicado **SDA-2026ER250788** del 29/10/2026 por endurecimiento de zonas verdes en la localidad de San Cristóbal.

Cordial Saludo,

En relación con el asunto de la referencia, en donde un ciudadano indica la presunta intervención y endurecimiento de la zona verde ubicada en el espacio público frente a la Carrera 5A # 22-30 Sur, Barrio Granada Sur de la Localidad de San Cristóbal Sur, me permito informar que, se procedió a evaluar el registro fotográfico aportado por el peticionario y se contrasto mediante el uso de los archivos de imágenes históricas del aplicativo tecnológico Google Street View (con corte a agosto de 2025), evidenciando la modificación y el endurecimiento de la cobertura vegetal en la dirección referenciada.

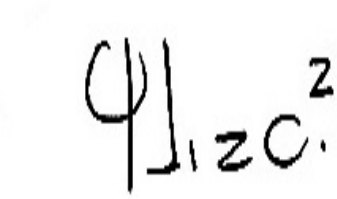
En virtud de lo expuesto, se da traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal (Anexo 1), para que, en el marco de sus competencias, adelante las verificaciones que correspondan respecto de la intervención reportada en la Carrera 5A entre la Avenida Primero de Mayo y la Calle 22A Sur del Barrio Granada Sur como se evidencia en la figura cartográfica de la Vista general (Anexo 2), particularmente en lo relacionado con la existencia de las autorizaciones urbanísticas exigibles, el cumplimiento de las condiciones aprobadas y la posible configuración de comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

Lo anterior, con el fin de que dicha autoridad determine, conforme a los resultados de las verificaciones y a sus competencias legales, las actuaciones administrativas a que haya lugar y brinde respuesta al peticionario sobre los asuntos de su competencia.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

El presente traslado se efectúa de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, para lo de su competencia.

Atentamente,



YUDY LICETH CANTOR CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL

Anexos: Anexo 1. Solicitud de inspección ambiental Rad. SDA-2026ER250788 en cuatro (04) folios
Anexo 2. Vista general de ubicación de las zonas verdes en un (01) folio

Proyectó: CAMILO ERNESTO BARBOSA RODRIGUEZ
Revisó: LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA

Aprobó: YUDY LICETH CANTOR CANTOR